Programa de Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina

NORMATIVA SOBRE LA ELABORACIÓN DE TESIS COMO COMPENDIO DE ARTÍCULOS

La Tesis Doctoral representa la culminación del Programa de Doctorado y el acceso al grado más alto del nivel académico. En la Memoria de la Tesis el doctorando debe plasmar su madurez como investigador y es un documento insustituible salvo en aquella ***situación excepcional*** en la que el doctorando haya demostrado previamente dicha madurez mediante la publicación de artículos originales en revistas científicas de alto prestigio, centrados en el tema de la Tesis y en los que demuestre su protagonismo en el trabajo de investigación. En base a ello, el Programa de Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina admitirá Tesis Doctorales presentadas en la modalidad de "Tesis como Compendio de Artículos" siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Deberán presentarse, como mínimo, dos publicaciones en las que el doctorando sea primer autor o "corresponding author" y que estén catalogadas dentro del primer cuartil de su área en el JCR.

2. La antigüedad de las publicaciones no podrá ser superior a 5 años.

3. Una publicación sólo puede avalar una Tesis Doctoral, no pudiéndose utilizar para otras Tesis en la modalidad "Por Compendio de Artículos" en la UC.

4. El doctorando deberá elaborar un informe en que haga constar su contribución en cada una de las publicaciones presentadas.

5. Las publicaciones deben corresponder a una misma línea investigadora y estar relacionadas temáticamente entre sí, de manera que respondan a hipótesis relacionadas e integradas en un mismo cuerpo doctrinal.

6. Las publicaciones deben corresponder a trabajos de investigación originales, y responder al habitual formato de Introducción, Material y Métodos, Resultados y Discusión. Por lo tanto, no servirán para el cómputo de las publicaciones las que tengan forma de resumen o editorial, ni las que aparezcan en suplementos de revistas, o de congresos o consistan en revisiones.

7. La Memoria de Tesis en la modalidad "Tesis como Compendio de Artículos" contendrá los siguientes apartados: Introducción, Hipótesis general y objetivos, Publicaciones, Discusión global y Conclusiones.

La elaboración de la Tesis como compendio de artículos deberá ser solicitada por el interesado y contar con la aprobación explicita del Director de la Tesis en la que motivará brevemente la pertinencia de la solicitud. La Comisión Académica valorará las solicitudes que se presenten y, en última instancia, será la encargada de aprobar o rechazar las mismas en base a la aplicación de esta normativa.